



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2018-00192-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADA: GERSON DAVID JAIMES SANTOS
AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 697. REQUERIMIENTO
TRÁMITE: INSTANCIA.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe memorial enviado por el abogado del demandante solicitando la inmovilización del vehículo de placas DUT697, de propiedad del demandado. Para proveer. Bucaramanga, 6 de julio de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

Acorde al plenario, previo a dar trámite a la petición elevada por el apoderado del demandante, en punto a oficiar a la policía para llevar a cabo la inmovilización del vehículo de placas DUT697 de propiedad del demandado GERSON DAVID JAIMES SANTOS, es necesario requerir a la INSPECCIÓN DE TRANSITO DE GIRÓN (SANTANDER), a fin de que de manera inmediata informe el trámite dado al Despacho Comisorio 004 adiado 28 de septiembre de 2021 (A19), y las resultas del mismo.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **REQUERIR** a la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO DE GIRÓN (SANTANDER) para que informe de **manera inmediata**, el trámite efectuado al Despacho Comisorio 004 de fecha 28 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: **LIBRAR y REMITIR** por secretaría los oficios pertinentes al correo electrónico de la INSPECCIÓN DE TRANSITO DE GIRÓN (SANTANDER).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **643a10ea558661792492e0d2abbcd273bb7d356b687a90a55f0689c1a1186e2a**

Documento generado en 06/07/2022 08:14:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>